



# UNA



## DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSION UNIVERSITARIA

*Dirección de Bienestar Institucional*

### ESPAZIO DE DESARROLLO INFANTIL N° 8340

KUNU'U - UNA

#### Bases y Condiciones

Presentar los siguientes documentos:

- Nota a la Dirección General de Extensión Universitaria solicitando la admisión de su hijo/a.
- Constancia de trabajo del padre o la madre, que incluya el horario laboral de la Unidad Académica de la UNA a la cual pertenece.
- Constancia de carrera de grado de la UNA, con horario de clases, en el caso de ser estudiante.
- Copia de Cédula de Identidad civil de los padres y el niño/a.
- Certificado de vacunación actualizado.
- Constancia médica del pediatra.

Obs.: La recepción de documentos de solicitud de inscripción, será hasta el viernes **05/12 del 2025**; **la recepción de los mismos no habilita a la matriculación**. Deberán pasar por una verificación de cumplimiento de requisitos. La matriculación solo podrá ser realizada con una autorización del Director General de la DGEU y/o Directora de la DBI.

ARANCELES	
MATRICULA	200.000 GS
GASTOS ADMINISTRATIVOS	20.000 GS
CUOTA DOBLE TURNO – CASOS EXCEPCIONALES	700.000 GS
CUOTA MENSUAL DEL EDI TURNO MAÑANA	550.000 GS
CUOTA MENSUAL DEL EDI TURNO TARDE	550.000

Del 01 al 10 de cada mes, a ser abonado en la Perceptoría del Rectorado. La falta de pago de la cuota, ocasionara una multa por cada día de atraso, reservándose la Dirección de Bienestar Institucional, el derecho de suspender el servicio hasta tanto se regularice el pago de lo adeudado, según la vigente de la Resolución N° 0017/2025, “**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO QUE REGULA EL USO, DEL ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL “KUNU’U”, DE LA DIRECCION DE BIENESTAR INSTITUCIONAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**”.

Se informa que las familias que registren cuotas pendientes, no podrán acceder a la solicitud de usufructo del servicio para el periodo lectivo 2026.

A fin de regularizar su situación, se establece como fecha límite **el 10 de diciembre de 2025**. Cumplido este plazo, la institución procederá conforme a la normativa vigente.

#### **Contactos:**

Oficina de la Dirección General de Extensión Universitaria.

Dirección de Bienestar Institucional. Coordinación Pedagógica.